

Las 10 normas FIS de conducta en las pistas

Conocerlas, respetarlas y aplicarlas es responsabilidad de todo el mundo



1 Respeto a los demás

El esquiador o surfista debe comportarse de modo que no ponga en peligro o perjudique a los demás.



2 Control de la velocidad al esquiar o surfear

El esquiador o surfista debe tener el control. Debe adaptar su velocidad y forma de esquiar o surfear a su capacidad personal y al terreno, al estado de la nieve y al tiempo, así como a la cantidad de personas que haya en la pista.



3 Elección de la trayectoria

El esquiador o surfista que viene por detrás debe elegir su trayectoria de modo que no ponga en peligro a los que están delante de él.



4 Adelantamientos

El esquiador o surfista puede adelantar por arriba o por abajo y por la derecha o por la izquierda, siempre previendo la evolución de la persona a la que está adelantando.



5 Entrada a la pista, arranque y ascenso

El esquiador o surfista que entra en una pista marcada, que arranca de nuevo tras detenerse o que asciende por la pista debe mirar arriba y abajo de la pista para no ponerse en peligro a sí mismo o a los demás.



6 Parada en la pista

A menos que sea absolutamente necesario, el esquiador o surfista debe evitar pararse en la pista en lugares estrechos o donde la visibilidad sea limitada. Si se produce una caída en tal lugar, el esquiador o surfista deberá despejar la pista lo antes posible.



7 Ascenso y descenso a pie

El esquiador o surfista que suba o baje por la pista a pie debe mantenerse a un lado.



8 Respeto de las señales y avisos

El esquiador o surfista debe respetar todas las señales y avisos.



9 Asistencia

En caso de accidente, el esquiador o surfista debe prestar su ayuda.



10 Identificación

Después de un accidente, el esquiador o surfista debe identificarse, ya sea parte implicada o testigo.

Toda persona que provoque un accidente por incumplimiento de estas normas podrá ser considerada responsable civilmente o penalmente. En Andorra la Ley 21/2022, del 9 de Junio, de estaciones de montaña, regula la seguridad en las pistas y sanciona los comportamientos abusivos o fraudulentos.